Diez mrs. el pliego

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.

Pap. sellado
de Alcabala

Pap. sellado de dho y su partido el año pasado de
de mill y seiscientos y ochenta y cinco a satisfacion
y para ser hecho el Repartimiento de dho alcabala
y cientos de Pacho del Tribunal y contaduría mayor
de quentas de summa q aguarda dar las quentas
del Rl. Pap. sellado del dho año y por ultimo
condenando la en ciento y beynte mill mrs. con
milla buena quenta de alcances y pena comutada
su cobranca a el Governador pena sobre a cudi
do de dho del Rl. minis. Pmo. y justicia q no parezca
a cudir a dar dha quenta y mandado se libre exhorto
a dha villa y que dentro de tres días a cuda o fencera
bas dha quenta del dho Tribunal y contaduría mr.
de quentas apercibiendola q pasado q sea sobre
dho hecho se le sacaran de cientos y quarenta mill mrs
con de cientos mill quenta nalianca y por quenta del
mi de pena cuya de y pacho se notifico a esta dha cuda
y dada fuentes cartas del Rl. mayor de haber mostra
Presidente en dho Tribunal se hace q instancia a dho
señor governador proceda a la cobranca del dho cien
to y beynte mill mrs contra el dho salvador de dos
y sus bienes fiadores abonadores y nominadores
y todos en cuia del y q se hallen q para q mejor cobre
a Juan Sanchez y q esa fuente de Rey cose en la villa
de Madrid persona de todo dayn de Hyenca y q se saco